EL DIRECTOR FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

De conformidad con el Artículo Décimo Quinto, Resolución Rectoral 663 del 28 de octubre de 2022, con el cual se delegan funciones en el Director Financiero de la Universidad del Magdalena y específicamente en el numeral dos (2) que textualmente expresa: ***"Efectuar trámites, suscribir declaraciones y certificaciones tributarias y de parafiscales de acuerdo con las obligaciones fiscales de la institución".***

CERTIFICA

Que la Universidad del Magdalena ha venido cancelando mensualmente los aportes por salud, pensión y parafiscales, a los diferentes EPS, fondos de pensión, ARP, CAJAMAG e ICBF.

Que el periodo de cotización correspondiente al mes de AGOSTO de 2024, así como los últimos seis (6) meses, se encuentran debidamente cancelado.

Dada en Santa Marta el 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024, para ser presentada ante **LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.**



RONALD ROJAS DUICA
Director Financiero